San José del Guaviare, 19 de junio 2026

OFIC-CSN-0022-2026

Señores
CONSORCIO INTER NUQUI CENTRALIZADO SOLAR 2026
ING. Gabriel Ropain
Director de Interventoría

Ref.: Contrato de obra No. DG-087-2026 – CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA CENTRALIZADO SOLAR FOTOVOLTAICO EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, INCLUYENDO LA GESTIÓN Y FORMACIÓN SOCIAL, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS.

Asunto: Entrega de Informe de Replanteo

Cordial saludo.

De acuerdo con el Contrato de Obra DG-087-2026 Cláusula 5 — **FORMA DE PAGO** - **ANTICIPO 1: 40% - literal i)** *"Informe de replanteo en el que se incluya un capítulo técnico, un capítulo social, y un capítulo ambiental del total de la obra revisado y aprobado por la interventoría, avalado por DISPAC, concluyendo expresamente que los recursos contratados son suficientes para la ejecución de las obras, incluidas las actividades y cantidades que identificadas en el replanteo no se encontraban plasmadas en los estudios, o que fueron objeto de modificación de los diseños y proyecciones iniciales. De establecerse que producto del replanteo los recursos contratados no son suficientes para adelantar el proyecto hasta su final, se dará lugar a la resolución o terminación automática del contrato sin consecuencias económicas de ningún orden para las partes, si dentro de los tres meses siguientes no se suministran los recursos adicionales por el MME y se suscribe el OTROSI correspondiente entre DISPAC y EL CONTRATISTA";* el **CONSORCIO SOLAR NUQUÍ 2026**, en su calidad de contratista del Contrato en referencia, hace entrega del **Informe de Replanteo del Proyecto**, elaborado de conformidad con las obligaciones contractuales establecidas para esta etapa de ejecución.

El informe adjunto contiene la revisión integral de las condiciones técnicas, sociales y ambientales del proyecto, incluyendo la verificación en campo de las actividades previstas, la validación de las cantidades de obra requeridas para la ejecución y la identificación de las condiciones particulares encontradas durante el proceso de replanteo. Así mismo, se anexan los soportes técnicos, sociales, ambientales y administrativos que sustentan los resultados obtenidos y las conclusiones presentadas en el informe.

Cordialmente,

Firma _____
R/L JHONATAN RICARDO ROJAS SANDOVAL
C.C: 74.382.253 de Duitama (Boyacá)
Representante Legal Consorcio Solar Nuquí 2026
NIT. 902.058.031